

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE
Descripción	La certificación registral, constituye documento público y se expedirá a petición de la interesada o interesado, por disposición administrativa u orden judicial
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que deseen conocer los bienes inmuebles registrados a su nombre o de un tercero, los gravámenes que pudiesen pesar sobre el mismo dentro del Cantón Cayambe Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificación de la petición• Certificado con los movimientos registrales de la propiedad.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Generales:

1. Formulario de petición con datos del bien a certificar
2. Escanear y adjuntar copia de escritura con su respectiva razón de inscripción y/o Certificado de Gravámenes
3. Petición por escrito u orden judicial

Requisitos Específicos:

Requisitos Específicos:

Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que se encuentre legalmente inscrita en el RPMC.

Certificado de Gravamen Anterior o Caducado: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.

En el caso de trámite en línea debe cargarse la Escritura de Compraventa en PDF o el certificado de gravamen anterior o caducado.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE EN LÍNEA:

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder a la pagina Web del Registro de la Propiedad y Mercantil de Cayambe, por la opción “**servicios escoger trámite en línea**”
2. Acceder al sistema con usuario y Clave
3. Escoger la opción: “**Certificado de Gravamen del Inmueble**”.
4. Llenar el formulario con la información solicitada
5. Escanear y cargar los documentos escritura o certificado anterior

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Pichincha, Cantón Cayambe, Ciudad Cayambe, Calles Alianza S/N y Juan Montalvo

CANALES DE ATENCIÓN

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), y Presencial.

Link (Sitio / Portal Web / Aplicación web):

<https://www.rpcayambe.gob.ec/site/solicitud-de-tramites-en-linea/>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo para la emisión del certificado de propiedad es de 7,00 usd y para el certificado mercantil es de 11,00 usd, el valor puede variar conforme las reglas de la Reforma a la Ordenanza Municipal que regula la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, aprobada por el Concejo Municipal y publicada en el registro oficial Nro. 890 del 25 de abril del 2019.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Horario de Retiro de Documentación : Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00 .

Horario de Pagos Presencial : Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30 .

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Pichincha, Cantón Cayambe, Ciudad Cayambe, Calles Alianza S/N y Juan Montalvo

VENTANILLA DESCENTRALIZADA:

Cayambe -Parroquia de Cangahua - Dirección: Calles Abdón Calderón y Simón Bolívar - Parque Central

VENTANILLA DESCENTRALIZADA:

Cayambe -Parroquia de Cangahua - Dirección: Calles Abdón Calderón y Simón Bolívar - Parque Central

Base Legal

- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Arts. 180, 472, 527, 537, 556, 560, 561.
- [Código Tributario](#). Art. Art. 101.
- [Ley Notarial](#). Art. Art. Arts. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 48.
- [Ley de Compañías](#). Art. Art. 253.
- [Ley de Registro](#). Art. Arts. 1, 25 literal a, 41.
- [Código Civil](#). Art. Arts. 28, 702, 703, 704, 706, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1747, 1748, 1749..
- [Código Orgánico General de Procesos](#). Art. Art. 334, Numeral 6.
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. Arts. 3, 6, 9 16, 17, 18..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Usuario**Correo Electrónico:** info@rpcayambe.gob.ec**Teléfono:** 2360299

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	1	1937
2025	05	1	2155
2025	04	1	1618
2025	03	2	1629
2025	02	0	1760
2025	01	0	1600
2024	12	0	964
2024	11	0	1412
2024	10	0	1468
2024	09	0	1527
2024	08	0	1535
2024	07	0	1477
2024	06	0	1260
2024	05	0	1637
2024	04	0	1410
2024	03	0	1427
2024	02	0	1319
2024	01	0	1662